

## SESIONES ORDINARIAS

2023

## ORDEN DEL DÍA N° 722

Impreso el día 6 de julio de 2023

Término del artículo 113: 17 de julio de 2023

COMISIONES DE LEGISLACIÓN GENERAL  
Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

SUMARIO: **Dominio** de los inmuebles ubicados en el predio ex Colonia Manuel Belgrano, de la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires. Transferencia a título gratuito a la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. **Iparraguirre**. (5.115-D.-2022.)

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Iparraguirre, sobre transferir a título gratuito a la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, el dominio y derechos y acciones que el Consejo Nacional de Educación posee del predio ex Colonia Manuel Belgrano, de la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Transfiérense a título gratuito a la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, el dominio de los inmuebles ubicados en el predio ex Colonia Manuel Belgrano, de la ciudad de Tandil, partido de Tandil de la provincia de Buenos Aires, identificados catastralmente como: circunscripción 1, fracción I, sección B, quinta 69, parcela 2 C - Partida 35128; circunscripción 1, fracción I, sección B, quinta 69, manzana 69 A, parcela 14 partida 79080 y circunscripción 1, fracción I, sección E, chacra 149 - partida: 1631, dominios inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Buenos Aires.

Art. 2° – La transferencia a que hace referencia el artículo 1° de la presente ley se efectúa con cargo a que se destine como sede de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires en la ciudad de Tandil.

Art. 3° – El Poder Ejecutivo nacional, dentro de los ciento ochenta (180) días de sancionada la presente

ley, adoptará las medidas pertinentes a los efectos de concluir los trámites necesarios para el otorgamiento de las respectivas escrituras traslativas de dominio.

Art. 4° – Establécese un plazo de diez (10) años para el cumplimiento del cargo impuesto en el artículo 2°; vencido el cual sin que mediare observancia, el dominio del inmueble objeto de la presente revertirá a favor del Estado nacional.

Art. 5° – Los gastos que demande el cumplimiento de la presente estarán a cargo de la beneficiaria.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 4 de julio de 2023.

*Lucas J. Godoy. – Carlos S. Heller. – Ana C. Carrizo. – Carolina Yutrovic. – Sergio O. Palazzo. – Karina Banfi. – Víctor H. Romero. – Marcelo P. Casaretto. – Victoria Morales Gorleri. – Paula Oliveto Lago. – Itai Hagman. – Constanza M. Alonso. – Daniel Arroyo. – Lidia I. Ascarate. – Rosana A. Bertone. – Daniel A. Brue. – Pamela Calletti. – Graciela Camaño. – Guillermo O. Carnaghi. – Sergio G. Casas. – Carlos A. Fernández. – Eduardo Fernández. – Maximiliano Ferraro. – Germana Figueroa Casas. – Ana C. Gaillard. – Silvana M. Ginocchio. – Bernardo J. Herrera. – Ricardo Herrera. – Florencia Lampreabe. – Susana G. Landriscini. – Tomás Ledesma. – Mario Leito. – Mónica Litza. – Juan M. López. – Varinia L. Marín. – Germán P. Martínez. – María C. Moisés. – Francisco Monti. – Blanca I. Osuna. – María G. Parola.\* – Juan M. Pedrini. – Carlos Y. Ponce. – Jorge A. Romero. – Vanesa R. Siley. – María Sotolano. – Mariana Stilman. – Liliana P. Yambrún.*

\*. Integra dos (2) comisiones.

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda al considerar el proyecto de ley del señor diputado Iparraguirre, sobre transferir a título gratuito a la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires el dominio y derechos y acciones que el Consejo Nacional de Educación posee del predio ex Colonia Manuel Belgrano, de la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires, luego de su estudio y con las modificaciones introducidas en el dictamen que antecede, propician su sanción.

*Lucas J. Godoy.*

## ANTECEDENTE

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Transfiérense a título gratuito a la Universidad Nacional del Centro de la provincia de

Buenos Aires, el dominio y derechos y acciones que el Consejo Nacional de Educación posee del predio ex Colonia Manuel Belgrano, de la ciudad de Tandil, partido de Tandil, y que se detallan a continuación:

– Inmueble 1: circunscripción 1, fracción I, sección B, quinta 69, parcela 2 C.

– Inmueble 2: circunscripción 1, fracción I, sección B, quinta 69, manzana 69 A, parcela 14.

– Inmueble 3: circunscripción 1, sección E, quinta 149.

Art. 2° – La escritura traslativa de dominio se realizará por ante Escribanía General del Gobierno de la Nación, quedando a cargo de la Universidad Nacional del Centro de la provincia de Buenos Aires la previa confección de los planos de mensura y deslinde necesarios.

Art. 3° – Los gastos que demande la presente transferencia, serán a exclusivo cargo de la Universidad Nacional del Centro de la provincia de Buenos Aires.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Rogelio Iparraguirre.*